



RESOLUCIÓN SNC N° 227 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL CONCIERTO DE LA BANDA AMERICANA "METALLICA" A SER REALIZADO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - PARAGUAY.

Asunción, 21 de marzo de 2014

VISTO: El pedido presentado por el Señor Roque Silvero, en el cual solicita sea declarado de interés cultural el concierto de la banda americana "Metallica" a ser realizado en fecha 24 de marzo de 2014 en la ciudad de Asunción - Paraguay; y

CONSIDERANDO: Que, el concierto de la banda americana "Metallica", tiene como propósito fundamental fomentar la música como expresión artística para los jóvenes paraguayos y expresar una postura como gobierno de apoyo a emprendimientos musicales internacionales con la incorporación de artistas locales como la Orquesta de Instrumentos Recicladados de Cateura.

Que, uno de los deberes del Estado en materia de asuntos culturales es el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, siendo un objetivo básico de la Secretaría Nacional de Cultura el de fomentar el desarrollo de los procesos culturales, preservar los bienes que integran el patrimonio cultural de la Nación, impulsar la creación de condiciones aptas para la producción, la circulación y el uso de los bienes culturales, estimular la acción de los creadores de bienes culturales a través de incentivos como las declaraciones de interés cultural, entre otros.

Que, el Decreto N° 10278, por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la "Secretaría Nacional de Cultura" establece en su artículo 3°, inciso d) "Facultase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar de Interés Cultural el concierto de la banda americana "Metallica" a ser realizado en fecha 24 de marzo de 2014 en la ciudad de Asunción - Paraguay.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

CULTURA
SECRETARÍA NACIONAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


Mabel Causarano

Ministra - Secretaria Ejecutiva